

ME DIERON UNA BOLETA DE TRÁNSITO ¿CUÁLES SON MIS OPCIONES?

VISITE EL SITIO www.LACourt.org

EVITE EL INCONVENIENTE DE:

- ▶ PERDER TRABAJO Y ESPERAR EN LARGAS FILAS
- ▶ CONDUCIR EN TRÁFICO Y BUSCAR ESTACIONAMIENTO

Use el NUEVO AVATAR DE AUDIO

“¿En qué puedo servirle?”



PAGAR LA MULTA - OPCIONES DE PAGO:

INTERNET: www.LACourt.org

NUEVAS funciones EN LÍNEA: ¡Ayuda audiovisual Y cargos más bajos para las transacciones!

TELÉFONO AUTOMATIZADO: Visite el sitio www.LACourt.org para encontrar el número de teléfono en su área.

CORREO/BUZÓN EN EL TRIBUNAL: Llene el cupón de pago que se incluye en este aviso. Exprima su cheque o giro postal a nombre de “LA Superior Court” e incluya en su pago el número de su citación o caso. Envíe el pago con el cupón de pago por correo en el sobre adjunto o deposítelo en uno de los buzones de cualquiera de los juzgados que tenga un departamento de tránsito. Si desea una lista de las direcciones, visite el sitio www.LACourt.org.

KIOSCOS DE PAGO: Pague en un kiosco de pagos (sólo con tarjeta de crédito o de débito) en uno de estos juzgados: Beverly Hills, Chatsworth, Metropolitan o West Covina.

EN CUALQUIER LADO: Pague en cualquier juzgado que tenga un departamento de tránsito. Si desea una lista de las direcciones, visite el sitio www.LACourt.org.

LA FECHA DE VENCIMIENTO DE SU BOLETA DE TRÁNSITO NO ES LA FECHA PARA QUE USTED COMPAREZCA ANTE UN JUEZ



TOMAR CLASES DE EDUCACIÓN VIAL: Para poder asistir a las clases de educación vial usted debe cumplir con todos estos requisitos. Usted tiene la responsabilidad de determinar si los satisface. Se requiere que pague la fianza que aparece en su aviso, además de un recargo adicional no reembolsable de \$64.00 para el trámite de las clases de educación vial. Tendrá 64 días para completar las clases de educación vial a partir del día en que pague el cargo de trámite.

- Que no haya asistido a clases de educación vial por una multa expedida en el plazo de 18 meses antes de la fecha de esta multa;
- Si conducía a alta velocidad, que su velocidad no haya sido de 25 mph o superior al límite de velocidad colocado;
- Que el delito sea una violación de tránsito (por ir conduciendo);
- Que no haya ido conduciendo un vehículo comercial ni transportando materiales peligrosos; y
- Debe tener licencia de conducir válida.

Inscríbase en las clases de educación vial por Internet, usando el sistema de teléfono automatizado, en persona o enviando en el sobre adjunto el cupón de pago que se incluye en este aviso junto con la cantidad total que deba además del recargo de \$64.00. Si desea el número de teléfono de su área o una lista de las direcciones de los tribunales de tránsito, visite el sitio www.LACourt.org, haga clic en Divisions (Divisiones), luego en la sección Traffic (Tránsito). En el sitio www.LACourt.org encontrará una lista de escuelas de educación vial aprobadas por el DMV cuando se inscriba.



SOLICITAR UNA EXTENSIÓN PARA COMPARECER O PAGAR: Si califica, usted puede solicitar una extensión de 60 días por Internet, por medio del sistema de teléfono automatizado o en persona. Si desea el número de teléfono de su área o una lista de las direcciones de los tribunales de tránsito, visite el sitio www.LACourt.org, haga clic en Divisions (Divisiones), luego en la sección Traffic (Tránsito).



ENTREGAR UN COMPROBANTE DE CORRECCIÓN: Si su boleto de tránsito es por una violación que se puede corregir y está entregando el comprobante de corrección, envíe \$25 por cada violación de tránsito corregida. Extienda los cheques a nombre de “LA Superior Court”. Obtenga el comprobante de la corrección en cualquier oficina de las fuerzas del orden público en horas hábiles. Envíe por correo el comprobante de la corrección, el cupón de pago y el pago en el sobre adjunto o visite el sitio www.LACourt.org si desea una lista de las direcciones de los tribunales de tránsito cerca de usted y deposite el comprobante en uno de los buzones o vaya a la ventanilla de tránsito.

*****IMPORTANTE*** SI NO HACE NADA CON RESPECTO A SU BOLETA DE TRÁNSITO ***IMPORTANTE*****

No hacer nada para la fecha de vencimiento, o para cualquier otra fecha posterior, podría ocasionar la implementación de cargos adicionales, la suspensión de la licencia y un recargo administrativo adicional de \$300 conforme a lo estipulado en la sección 1214.1 del Código Penal.



COMPARECER EN EL TRIBUNAL: Si dice “See Below” en el área de “Bail Amount” que aparece en su aviso, entonces se requiere que usted comparezca ante un funcionario judicial. Visite www.LACourt.org el día de la “Due Date,” o antes, para fijar su comparecencia o lectura de cargos, o vaya a cualquiera de los tribunales de tránsito en la lista.

PELEAR SU MULTA: Conforme a la regla 4.105 de las Reglas de Procedimientos de California se le permite comparecer ante un funcionario judicial sin el depósito de la fianza, sujeto a ciertas excepciones. Visite el sitio www.LACourt.org/page/EXGV-CRC4105 para consultar la regla completa.

Decida qué tipo de juicio desea:

- Juicio por juez: Tanto usted como el agente comparecen en el tribunal. Visite el sitio www.LACourt.org para fijar su comparecencia o lectura de cargos, o vaya a cualquiera de los tribunales de tránsito en la lista. No se requiere depósito o fianza para fijar una lectura de cargos. En su lectura de cargos se fijará la fecha para su juicio por juez.
- Juicio por declaración: Tanto usted como el agente escriben lo que desean que el juez sepa sobre la boleto. Esta opción es una excepción de la regla 4.105. Usted debe incluir el pago del total de la multa. Llene el cupón de pago incluido en este aviso, seleccione “Trial by Declaration” y mándelo por correo junto con su cheque a la dirección indicada.